

1 ESCRITURA NUMERO : 101/76.-
2 CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA " INMOBILIARIA SAN LUIS
3 DEL SAUCE S. A. " -----
4 CUANTIA : \$/ 500.000,00 .-
5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gua -
6 yas , República del Ecuador , hoy día Miércoles veinticinco
7 de Febrero de mil novecientos setenta y seis , ante mí , ABO -
8 GADO GERMAN CASTILLO SUAREZ , NOTARIO DE ESTE CANTON , compa -
9 recen : el INGENIERO CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO , quien de -
10 clara ser ecuatoriano , casado, Ingeniero Civil y domicilia -
11 do en esta ciudad , en su calidad de PRESIDENTE de la COMPA -
12 ÑIA CONSTRUCTORA BAQUERIZO C. LTDA., debidamente autorizado
13 por la Junta General de Socios de dicha Compañía , según do -
14 cumentos que acompaña y además , por sus propios derechos ;
15 el ABOGADO LUIS ANTONIO ZEA AMAT , quien declara ser ecuato -
16 riano , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus pro -
17 pios derechos ; LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELO -
18 PLAST S. A., debidamente representada por el señor LUIS AR -
19 CENTALES GONZALEZ , quien declara ser ecuatoriano , casado ,
20 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de
21 PRESIDENTE y debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas de dicha Compañía , según documentos que acompa -
23 ña ; y , LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA
24 S. A., representada por la señora LOLA MONTESDEOCA DE ARCEN -
25 TALES , quien declara ser ecuatoriana , casada , ejecutivo y
26 domiciliada en esta ciudad , en su calidad de GERENTE y de -
27 bidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de
28 dicha Compañía , según documentos que acompaña ; todos los

1 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse
2 y contratar a quienes de conocerlos doy fe .- Bien instruí -
3 dos en el objeto y resultados de esta escritura pública de
4 constitución de compañía anónima , a cuyo otorgamiento con -
5 curren con amplia y entera libertad , para que la autorice
6 me presentan la minuta que dice así :- " SEÑOR NOTARIO : -
7 Sírvasse autorizar una escritura de constitución de la Compa -
8 ñía Anónima con arreglo a las siguientes cláusulas :- PRIME -
9 RA :- CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA :- Los comparecientes se -
10 ñores : Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo , por sus dere -
11 chos personales y además por los derechos que representa de
12 la Constructora Baquerizo C. Ltda., debidamente autorizado
13 por la Junta General de Socios de dicha Compañía ; el Aboga -
14 do Luis Antonio Zea Amat , por sus derechos personales ; la
15 Sociedad Anónima Civil e Industrial Celoplast S. A., debida -
16 mente representada por el señor Luis Arcentales González ,
17 en su calidad de Presidente , quien obra debidamente auto -
18 rizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compa -
19 ñía ; la Sociedad Anónima Civil Predial Urbana Rosa Amira
20 S. A., debidamente representada por su Gerente , la señora
21 Lola Montesdeoca de Arcentales , quien obra debidamente au -
22 torizada por la Junta General de Accionistas de dicha Com -
23 pañía , de su libre y espontánea voluntad declaran que han
24 resuelto unir sus capitales para constituir una sociedad
25 anónima civil que se denominará " INMOBILIARIA SAN LUIS DEL
26 SAUCE S. A. " , de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio
27 principal en la ciudad de Guayaquil , Provincia del Guayas ,
28 para participar en común de las utilidades que provengan de



1 las actividades a que se van a dedicar y compartir el riesgo
2 de las pérdidas hasta el monto de sus participaciones. - La
3 sociedad que se constituye se registrá por las Leyes del Estado
4 y de modo especial por la Ley de Compañías y sus reglamentos
5 y por los pactos y estipulaciones lícitas que constan en el
6 Estatuto que contiene la cláusula siguiente :- SEGUNDA :-
7 ESTATUTO DE INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S. A.- ARTICULO
8 PRIMERO :- DENOMINACION I NATURALEZA .- La Sociedad que se
9 constituye se denominará " INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE
10 S. A. ", es anónima civil e industrial y se registrá por las
11 Leyes del Estado , especialmente por la Ley de Compañías y
12 sus Reglamentos y por las disposiciones contenidas en el
13 presente estatuto .- ARTICULO SEGUNDO :- NACIONALIDAD I DO -
14 MICILIO .- El domicilio principal de la Compañía es la ciu-
15 dad de Guayaquil y su nacionalidad es la ecuatoriana .- Pue-
16 de establecer sucursales y agencias dentro del territorio
17 del Ecuador con autorización de la Junta General de Accio -
18 nistas , con los requisitos legales pertinentes .- ARTICULO
19 TERCERO :- OBJETO .- El objeto de la Compañía es principal -
20 mente : A) Promover la construcción de parques industria -
21 les , sea directamente o con intervención de terceros , ex -
22 plotar y operar los parques industriales cuya construcción
23 haya realizado o promovido o que hayan sido promovidos o
24 construídos por terceros ; B) La industria de la construc -
25 ción y la fabricación o explotación de materiales para cons-
26 trucción ; C) La lotización de terrenos destinados a par -
27 ques industriales o urbanizaciones ; y , en general los de -
28 más actos civiles e industriales relacionados con su objeto

H

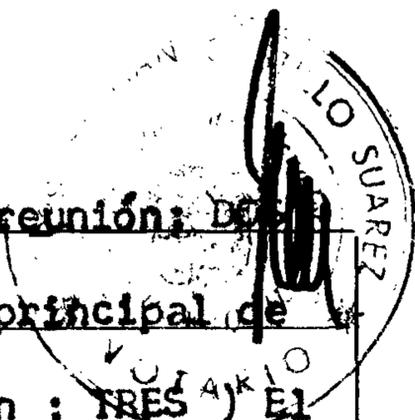
1 principal .- ARTICULO CUARTO :- PLAZO :- La sociedad durará
2 cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro
3 Mercantil , pero puede la Junta General ampliar o restrin -
4 gir este plazo , con sujeción a los requisitos legales . -
5 ARTICULO QUINTO :- CAPITAL :- El capital de la Compañía es
6 de QUINIENTOS MIL SUCRES , representado por cien acciones
7 nominativas ordinarias de cinco mil sucres cada una .- AR -
8 TICULO SEXTO :- AUMENTO DEL CAPITAL :- El capital podrá ser
9 aumentado por resolución de la Junta General .- Los accio -
10 nistas tienen derecho de preferencia para la suscripción de
11 las nuevas acciones y sólo a falta de interés de ellos den -
12 tro del plazo establecido por la Ley , se admitirá la sus -
13 cripción por parte de otras personas .- ARTICULO SEPTIMO :-
14 LAS ACCIONES .- Los títulos de acciones se extenderán en
15 libros talonarios correlativamente numerados y estarán fir -
16 mados por el Presidente y el Gerente de la Sociedad .- En -
17 tregado el título al accionista , éste suscribirá el corres -
18 pondiente talonario .- Un título podrá representar una o
19 más acciones y cualquier accionista podrá pedir que se frac -
20 cione uno de los títulos así emitidos , pero los gastos que
21 este cambio ocasione serán de cargo del accionista .- Los
22 títulos de acciones se inscribirán en el Libro de Acciones
23 y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transfe -
24 rencias , la constitución de derechos reales y las demás mo -
25 dificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las ac -
26 ciones .- La transferencia de dominio de las acciones no
27 surtirá efecto contra la Sociedad ni contra terceros , sino
28 desde la fecha de su inscripción en el Libro de Accionis -



1 tas .- Esta inscripción se efectuará válidamente con la
2 firma del representante legal de la Compañía , a la presen-
3 tación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente
4 por cedente y cesionario, o de comunicaciones separadas sus -
5 critas por cada uno de ellos , que dan a conocer la transfe -
6 rencia , del título acción debidamente endosado .- Dichas
7 comunicaciones o el título , según fuera del caso , se ar -
8 chivarán en la Compañía .- De haberse optado por la presen -
9 tación y entrega del título endosado , éste será anulado y
10 en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adqui -
11 rente .- Si una acción o un certificado provisional se ex -
12 traviare o destruyere la Compañía podrá anularlo previa pu -
13 blicación que efectuará tres días consecutivos , en uno de
14 los periódicos de mayor circulación en el domicilio princi -
15 pal de la misma , publicación que se hará a costa del accio -
16 nista .- Una vez transcurridos treinta días a partir de la
17 fecha de la última publicación se procederá a la anulación
18 del título y a conferir uno nuevo al accionista.- La anula -
19 ción extinguirá todos los derechos inherentes al título o
20 certificado anulado .- ARTICULO OCTAVO :- DE LA JUNTA GENE -
21 RAL DE ACCIONISTAS .- La Junta General es la máxima auto -
22 ridad de la Compañía .- Tienen derecho a integrarla todos
23 los accionistas con un voto por cada acción liberada o pa -
24 gada .- Las acciones no liberadas darán derecho a voto en
25 proporción a su valor pagado .- ARTICULO NOVENO : - JUNTAS
26 GENERALES ORDINARIAS .- La Junta General sesionará ordina -
27 riamente dentro de los tres meses posteriores a la finaliza -
28 ción del ejercicio económico de la Compañía , para tratar

1 y resolver los siguientes puntos : A) Las cuentas , el Ba -
2 lance General , el Estado de Pérdidas y Ganancias ; y los
3 informes que le presentaren los Comisarios y los Administra -
4 dores acerca de los negocios de la Compañía.- No podrá apro -
5 barse el Balance ni las demás cuentas si no fueren acompa -
6 ñados por el informe de los Comisarios ; B) La retribución
7 de los Comisarios , Administradores y demás funcionarios de
8 la Compañía ; C) Distribución de los beneficios sociales ;
9 D) La suspensión y remoción de los Administradores y demás
10 miembros de la organización creados por este Estatuto, cuan -
11 do hubiere lugar y aunque el asunto no figure en el orden
12 del día ; y , E) Cualquier otro asunto puntualizado en el
13 orden del día , de acuerdo con la convocatoria .- ARTICULO
14 DECIMO :- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS :- La Junta Ge -
15 neral sesionará extraordinariamente cuando fuere convocada
16 por el Presidente para tratar los asuntos de importancia o
17 vigencia , puntualizados en la convocatoria .- ARTICULO DE -
18 CIMO PRIMERO :- PRESIDENCIA I SECRETARIA .- La Junta Gene -
19 ral será presidida por el Presidente y a falta de éste por
20 el Vicepresidente , actuará como Secretario el Gerente y a
21 falta de éste el Subgerente .- ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-
22 CONVOCATORIA .- La Junta General será convocada por la pren -
23 sa , en uno de los periódicos de mayor circulación en el do -
24 micilio principal de la Compañía en la forma y con los re -
25 quisitos puntualizados en el Reglamento pertinente .- Se
26 considerarán hábiles todos los días , tanto para la publi -
27 cación de esta convocatoria como para el cómputo del plazo.-
28 La convocatoria contendrá : UNO) El llamamiento a los ac -

I



1 cionistas y Comisarios de la Compañía para la reunión; DOS)
2 La ubicación del local , dentro del domicilio principal de
3 la Compañía , en el que se celebrará la reunión ; TRES) El
4 día , la fecha y hora de la reunión , comprendida entre las
5 ocho de la mañana y las ocho de la noche ; CUATRO) La indi -
6 cación clara , específica y precisa de los asuntos que serán
7 tratados en la Junta ; CINCO) La ubicación de la Oficina
8 en que se encuentran a disposición de los accionistas los
9 documentos que vayan a ser conocidos por la Junta General.-
10 En caso de tratarse los asuntos a que se refiere el numeral
11 dos del artículo doscientos sesenta y seis de la Ley de Com -
12 pañías los documentos estarán a disposición de los accionis -
13 tas quince días antes de la fecha de la reunión de la Junta;
14 SEIS) El nombre y el cargo de la persona que hace la con -
15 vocatoria de conformidad con la Ley y el Estatuto .- ARTICULO
16 DECIMO TERCERO :- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES :- No obstan -
17 te lo dispuesto en artículos anteriores , la Junta se enten -
18 derá válidamente constituida en cualquier tiempo y en cual -
19 quier lugar dentro del territorio nacional para tratar cual -
20 quier asunto, siempre que esté representado todo el capital
21 pagado y los asistentes , quienes firmarán el Acta bajo san -
22 ción de nulidad , estén unánimemente de acuerdo con la cele -
23 bración de la Junta .- ARTICULO DECIMO CUARTO : - QUORUM .-
24 La Junta General se instalará válidamente en primera convo -
25 catoria siempre que concurrieran a élla accionistas que re -
26 presenten más del cincuenta por ciento del capital pagado ,
27 con derecho a voto .- Si la Junta General no pudiere reunir -
28 se a la primera convocatoria por falta de quórum se proce -

14

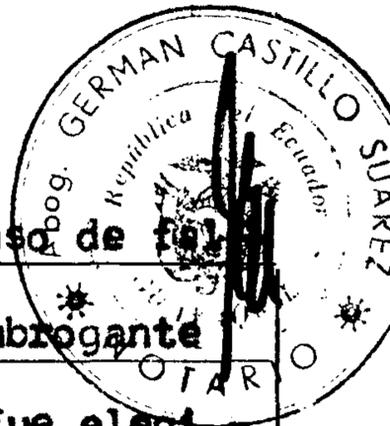
1 derá a una segunda , que no podrá demorar más de treinta
2 días de la fecha fijada para la primera .- La nueva convo -
3 catoria se hará mediante otro aviso con arreglo a las nor -
4 mas ya consignadas . La Junta General se reunirá a la segun -
5 da convocatoria , con el número de accionistas presentes
6 siempre que fueren dos o más sin perjuicio del caso de re -
7 ducción a accionista único , previsto en el artículo tres -
8 cientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías y se expre -
9 sarán así en la convocatoria que se haga .- No podrá modi -
10 ficarse el objeto de la primera convocatoria , en la segun -
11 da o subsiguiente convocatoria .- Se deja aclarado que el
12 quórum aquí establecido regirá el de las Juntas Generales ,
13 excepto cuando la Ley exija otro mayor como en el caso del
14 artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.-
15 ARTICULO DECIMO QUINTO :- DE LAS ACTAS .- De cada sesión de
16 Junta General deberá prepararse una Acta redactada que de -
17 berá extenderse en la misma reunión y será firmada por el
18 Presidente y el Secretario de la Junta .- El Acta contendrá
19 por lo menos : a) el lugar , día y hora de la celebración
20 de la sesión ; b) los nombres de las personas que intervie -
21 nen en élla como Presidente y Secretario ; c) la transcrip -
22 ción de la convocatoria o del orden del día acordado ; d)
23 la relación sumaria y ordenada del desarrollo y las delibe -
24 raciones de la Junta , así como la transcripción de las re -
25 soluciones de ésta ; e) la proclamación de los resultados
26 de las votaciones con la constancia del número de votos a
27 favor o en contra de la proposición y los votos en blanco
28 y las abstenciones , con indicación del nombre de los accio-



1 nistas que hayan votado en contra o que se hubieren abstenido
2 do o votado en blanco ; f.) el detalle de los documentos in-
3 corporados al expediente de la sesión ; g) la razón de la
4 aprobación del Acta , si se lo hiciere en la misma sesión .-

5 ARTICULO DECIMO SEXTO :- DEBERES I ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
6 GENERAL .- Corresponde a la Junta General de Accionistas :
7 A) Nombrar al Presidente , al Vicepresidente , al Gerente
8 y a los Comisarios Principal y Suplente de la Sociedad , por
9 el período previsto en el presente Estatuto y removerlos en
10 los casos señalados por la Ley ; B) Aprobar o rechazar los
11 Balances anuales , así como la cuenta de pérdidas y ganan-
12 cias , conocer y resolver sobre el informe anual de labores
13 que le presentarán el Presidente, el Gerente y el Comisario;
14 C) Resolver sobre el reparto de utilidades , previas las
15 deducciones correspondientes a la reserva legal en todos los
16 casos y a las reservas facultativas , cuando hubiere lugar ;
17 D) Fijar la retribución de los administradores y Comisarios
18 de la Compañía ; E) Decidir acerca del aumento del capital
19 social o su reposición en caso de desmedro a límites inferio-
20 res a la exigencia legal o a las necesidades del giro de la
21 Compañía ; F) Resolver sobre la fusión , transformación ,
22 disolución y liquidación de la Compañía y nombrar a los li-
23 quidadores ; G) Resolver acerca de la emisión de partes be-
24 neficiarias y obligaciones ; H) Resolver respecto a la amor-
25 tización de las acciones ; I) Acordar las modificaciones
26 al contrato social ; J) Autorizar la enajenación o grava-
27 men de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; y ,
28 K) Los demás deberes y atribuciones que le señalen la Ley

1 y el presente Estatuto .- ARTICULO DECIMO SEPTIMO :- REPRE -
2 SENTACION LEGAL I ADMINISTRACION .- El Presidente y el Ge -
3 rente obrando separadamente serán los representantes lega -
4 les de la Compañía , en todos sus actos judiciales , en los
5 actos extrajudiciales y en la administración deberán obrar
6 conjuntamente , el Presidente y el Gerente , así como en la
7 representación extrajudicial de la Compañía .- En lo que
8 respecta a la administración , les corresponde resolver de
9 mutuo acuerdo y ejecutar todas las operaciones y negocios
10 de la Compañía , sin más limitaciones que las facultades
11 que por la Ley y los presentes Estatutos corresponden pri -
12 vativamente a la Junta General .- La administración se ex -
13 tenderá a todos los asuntos relacionados con el giro o trá -
14 fico de la Compañía , en operaciones comerciales y civiles
15 y para la ejecución de los actos y contratos que correspon -
16 den al giro ordinario de los negocios de la Compañía , po -
17 drán constituir uno o más apoderados , a quienes de mutuo
18 acuerdo podrán delegar las facultades administrativas que
19 el presente Estatuto les asigna .- ARTICULO DECIMO OCTAVO :-
20 DEL VICEPRESIDENTE I DEL SUBGERENTE .- El Vicepresidente de
21 la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionis -
22 tas y reemplazará al Presidente en caso de ausencia tempo -
23 ral .- Si se trata de ausencia definitiva, el Vicepresidente
24 convocará a la Junta General para la designación del nuevo
25 funcionario .- El Subgerente de la Compañía será designado
26 por el Presidente y reemplazará al Gerente de la Compañía
27 en caso de ausencia temporal .- En caso de ausencia defini -
28 tiva del Gerente , el Presidente convocará a la Junta Gene -



1 ral para la designación del reemplazo.- En todo caso de fal
2 ta definitiva del Presidente y del Gerente , el subrogante
3 que se elija , completará el período para el que fue elegi
4 do el funcionario faltante.- El funcionario subrogante , el
5 Vicepresidente o Subgerente, tendrán mientras dure la subro -
6 gación todas las facultades que corresponden al funcionario
7 subrogado .- ARTICULO DECIMO NOVENO:- DEL BALANCE.- El ejer -
8 cicio económico de la Compañía se cerrará el treinta y uno
9 de Diciembre de cada año , y dentro de los treinta días pos -
10 teriores el Presidente formulará el Balance y la cuenta de
11 Pérdidas y Ganancias con todos los anexos necesarios , así
12 como una propuesta de distribución de los beneficios .- AR -
13 TICULO VIGESIMO :- DE LA RESERVA LEGAL .- La Compañía está
14 obligada a separar anualmente de las utilidades repartibles
15 líquidas por lo menos un diez por ciento para formar la re -
16 serva legal de la Compañía , hasta alcanzar un monto igual
17 al valor del capital .- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO :- DE LA
18 FISCALIZACION .- La fiscalización de la Compañía estará a
19 cargo de un Comisario elegido anualmente por la Junta Gene -
20 ral , a cuya disposición pondrán los funcionarios de la Com -
21 pañía , los libros , comprobantes y más documentos una vez
22 finalizado el ejercicio económico de cada año.- Deberá emi -
23 tir su informe ante la Junta General , por lo menos veinte
24 días antes de la fecha fijada para la reunión de ésta .- Al
25 momento de designarse al Comisario Principal se nombrará un
26 Suplente , quien subrogará al principal en todo caso de fal -
27 ta , impedimento o ausencia temporal o definitiva del prin -
28 cipal .- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO :- DURACION DE LOS PERIO-

H

1 DOS .- El Presidente , el Gerente , el Vicepresidente y el
2 Subgerente , durarán cinco años en sus funciones y los Co -
3 misarios Principal y Suplente un año .- ARTICULO VIGESIMO
4 TERCERO :- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL .- A falta de dis-
5 posición expresa en la Ley y en el presente Estatuto , se
6 estará a lo que resuelva la Junta General ; pero ésta no po-
7 drá limitar las facultades que la Ley y el presente Estatuto
8 conceden a los Administradores y si de hecho alguna resolu-
9 ción de la Junta , lo hiciere se mirará como no aprobada .-
10 TERCERA :- SUSCRIPCION I PAGO :- Las acciones que represen-
11 tan el capital social de QUINIENOS MIL SUCRES han sido sus-
12 critas y pagadas en la siguiente forma : Carlos Baquerizo
13 Astudillo por sus derechos personales suscribe doce accio -
14 nes de cinco mil sucres , cada una , o sea la suma de sesen-
15 ta mil sucres , de los cuales paga quince mil sucres en di -
16 nero efectivo y queda a pagar cuarenta y cinco mil sucres ;
17 Constructora Baquerizo C. Ltda., suscribe trece acciones de
18 cinco mil sucres , o sea la suma de sesenta y cinco mil su -
19 cres , de los cuales paga dieciséis mil doscientos cincuenta
20 sucres y queda a pagar la suma de cuarenta y ocho mil sete -
21 cientos cincuenta sucres ; el Abogado Luis Antonio Zea Amat,
22 suscribe una acción de cinco mil sucres , y paga la suma de
23 un mil doscientos cincuenta sucres y queda a pagar la suma
24 de tres mil setecientos cincuenta sucres; la Sociedad Anóni-
25 ma Civil e Industrial Celoplast S. A., suscribe treinta y
26 siete acciones de cinco mil sucres cada una , o sea la suma
27 de ciento ochenta y cinco mil sucres y paga la suma de cua -
28 renta y seis mil doscientos cincuenta sucres y queda debien-



1 do la suma de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta
2 ta sucres ; y , la Sociedad Anónima Civil Predial Urbana Ro -
3 sa Amira S. A., suscribe treinta y siete acciones o sea la
4 suma de ciento ochenta y cinco mil sucres y paga la suma de
5 cuarenta y seis mil doscientos cincuenta sucres y queda adeu -
6 dando la suma de ciento treinta y ocho mil setecientos cin -
7 cuenta sucres .- Los valores pagados a la fecha y que suman
8 ciento veinticinco mil sucres se depositan en una cuenta de -
9 nominada " Integración de Capital " , como consta en el cer -
10 tificado de depósito bancario que se agrega a esta escritura
11 en calidad de documento habilitante .- El saldo del capital
12 o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres se -
13 rán pagados a prorrata por los accionistas en el plazo de
14 un año , contado desde la inscripción de la escritura de
15 constitución .- CUARTA :- Los accionistas fundadores mani -
16 fiestan que autorizan al señor Abogado Luis Antonio Zea Amat
17 para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudi -
18 ciales y todos los actos necesarios para la obtención de la
19 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de
20 esta Compañía .- Sírvasse usted señor Notario insertar los
21 nombramientos de los señores Luis Arcentales González, Lola
22 Montesdeoca de Arcentales , el Ingeniero Carlos Baquerizo
23 Astudillo y agregar Acta de Junta General de Accionistas de
24 Celoplast S. A., Acta de Junta General de Socios de Construc -
25 tora Baquerizo C. Ltda., Acta de Junta General de Accionis -
26 tas de Rosa Amira S. A., los certificados de no adeudar al
27 Fisco , el certificado de depósito bancario y lo demás que
28 fuere necesario para la validez de la presente escritura .-

H

1 (firmado) .- DOCTOR RENE BOHORQUEZ .- ABOGADO .- REGISTRO
2 NUMERO : DIECINUEVE " .- Los otorgantes ratifican en todas
3 sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura
4 pública , para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS
5 HABILITANTES :- " El Registrador de la Propiedad del Cantón
6 Guayaquil , confiere la siguiente copia :- Guayaquil Abril
7 dos de mil novecientos setenta y uno .- Se presentó para su
8 inscripción el siguiente nombramiento :- Guayaquil , Marzo
9 primero de mil novecientos setenta y uno .- Señor don Luis
10 Arcentales González .- Muy señor mío :- Cúpleme llevar a
11 su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la
12 Sociedad Anónima Civil e Industrial Celoplast Sociedad Anóni -
13 ma , reunida el día de hoy tuvo el acierto de designar a us -
14 ted PRESIDENTE de la Compañía por el período administrativo
15 de cinco años que se inicia hoy deseándole toda suerte en
16 su administración , me es grato suscribirme .- De usted muy
17 atentamente .- (firmado) .- Dolores Montesdeoca de Arcen -
18 tales .- Gerente .- Acepto el cargo de Presidente de la So -
19 ciedad Anónima Civil e Industrial Celoplast Sociedad Anónima .-
20 (firma) .- Luis Arcentales González .- El infrascrito Jefe
21 de la Sección Rentas , Certifica que la Sociedad Anónima Ci -
22 vil e Industrial Celoplast ha pagado en la Caja de la Teso -
23 ría Municipal del Cantón , la suma de veinte sucres , por
24 el Impuesto para Registro de Inscripción de Nombramiento .-
25 Recibí de la Sociedad Anónima Civil e Industrial Celoplast,
26 la suma de cinco sucres por el Impuesto para la Defensa Na -
27 cional en el Registro de Nombramiento; comprobantes de pago
28 que se archivan .- Lo certifico .- El Registrador de la Pro -



1 propiedad .- Doctor Fausto Benites Jácome " .- Certifico
2 está conforme a su original que consta inscrito de fojas
3 tro mil doscientos noventa y cinco a cuatro mil doscientos
4 noventa y seis , número seiscientos noventa del Registro Mer-
5 cantil del año mil novecientos setenta y uno y anotado bajo
6 el número cinco mil cuatrocientos treinta del Repertorio .-
7 Guayaquil , diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y
8 cuatro .- Por el Registrador de la Propiedad .- (firmado) .-
9 Doctor Eduardo Castillo Barredo .- Encargado de las Funcio -
10 nes del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil .-
11 Hay un sello " .- " Guayaquil , ocho de Octubre de mil nove -
12 cientos setenta .- Señora Dolores Montesdeoca de Arcentales .-
13 Ciudad .- Nos es grato comunicarle que la Junta General de
14 Accionistas de la Sociedad Anónima Civil " Predial Urbana
15 Rosa Amira S. A. ", reunida el día de hoy , tuvo el acierto
16 de nombrarla Gerente por el lapso de cinco años .- Deseándole
17 éxito en las funciones confiadas a su responsabilidad, nos
18 suscribimos , - De usted atentamente .- (firmado) .- Licen -
19 ciado Luis Cedeño Zambrano .- Secretario .- (firmado) .-
20 Eduardo Echanique Pérez .- Director de la Junta General .-
21 Certifico : Que hoy fue inscrito este Nombramiento de fojas
22 trece mil ciento treinta y tres a trece mil ciento treinta
23 y cuatro , número un mil ochocientos veinte del Registro
24 Mercantil y anotado bajo el número catorce mil cuatrocientos
25 trece del Repertorio .- Guayaquil , catorce de Octubre de
26 mil novecientos setenta .- Por el Registrador de la Propie -
27 dad .- (firmado) .- Doctor Guillermo Intriago A.- Hay un
28 sello " .- "Constructora Baquerizo C. Ltda.- CO. BA. C. LTDA.-

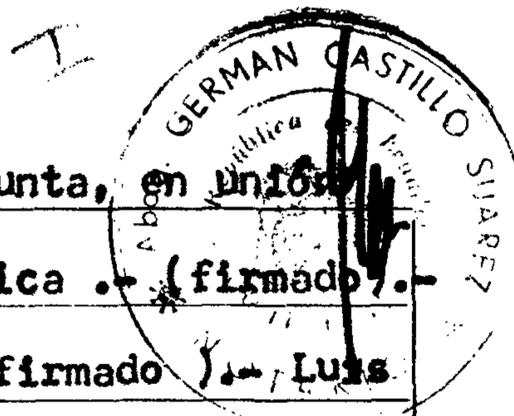
1 Capital : Cincuenta mil sucres .- Guayaquil , Agosto doce de
2 mil novecientos setenta y cinco .- Señor Ingeniero Carlos Ba -
3 querizo Astudillo .- Ciudad .- Muy señor mío :- Cúmpleme ex -
4 tenderle la presente nota de su nombramiento de Presidente de
5 la Compañía Constructora Baquerizo C. Ltda., cargo para el
6 cual ha sido elegido , para el período de cinco años , según
7 resolución de Junta General adoptada en la sesión extraordina -
8 ria celebrada el día de hoy .- De acuerdo con el Estatuto So -
9 cial , a usted como Presidente le corresponde la administra -
10 ción y representación legal de la Compañía obrando conjunta
11 o separadamente con el Gerente .- Sus atribuciones constan
12 de la escritura del contrato fundacional que quedó solemniza -
13 do en la escritura pública que autorizó el Notario doctor Gua -
14 tavo Falconí Ledesma , el veintinueve de Octubre de mil no -
15 vecientos sesenta y ocho , inscrita en el Libro de Industria -
16 les del Registro Mercantil el veinte de Noviembre de mil no -
17 vecientos sesenta y ocho .- Muy atentamente .- Por CO. BA. C.
18 LTDA.- (firmado) .- Dora Menoscal Valarezo de Baquerizo .-
19 Gerente .- Razón de Aceptación :- Dejo constancia de que en
20 esta fecha he aceptado el cargo a que se refiere la anterior
21 nota de nombramiento .- Guayaquil , Agosto doce de mil nove -
22 cientos setenta y cinco .- (firmado) .- Ingeniero Carlos Ba -
23 querizo Astudillo .- Queda inscrito este Nombramiento de fo -
24 jas trece mil novecientos sesenta y siete a trece mil nove -
25 cientas sesenta y ocho , número dos mil novecientos setenta
26 y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce
27 mil treinta y cinco del Repertorio.- Archivándose los Certifi -
28 cados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , quince de



1 Agosto de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador
2 Mercantil .- (f).- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade
3 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello):-
4 " COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
5 DE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S. A., CELE-
6 BRADA EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CINCO.-
7 " En Guayaquil , a las seis de la tarde del día ocho de Agosto
8 de mil novecientos setenta y cinco , encontrándose presente
9 en el local de la Sociedad Anónima Civil e Industrial Celo -
10 plast S. A., los accionistas señores : Luis Arcentales Gonzá-
11 lez , propietario de tres mil seiscientas acciones de cinco
12 mil sucres cada una ; la señora Dolores (Lola) Montesdeoca
13 de Arcentales , propietaria de doscientas acciones de cinco
14 mil sucres cada una ; el señor Luis Alberto Arcentales Jijón,
15 propietario de cuarenta acciones de cinco mil sucres cada
16 una , el señor Carlos Armando Arcentales Jijón , propietario
17 de cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una ; y , la
18 señorita Patricia Magali Arcentales Jijón , como propietario
19 de cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una .- El señor
20 Luis Arcentales González , comparece además como representan-
21 te legal de sus hijos menores : Tania María y Carlos Luis
22 Arcentales Montesdeoca , propietarios cada uno de cuarenta
23 acciones de cinco mil sucres cada una .- Encontrándose repre-
24 sentada la totalidad del capital pagado de veinte millones
25 de sucres dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nomi-
26 nativas de cinco mil sucres cada una , dichos accionistas
27 por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extra-
28 ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre la

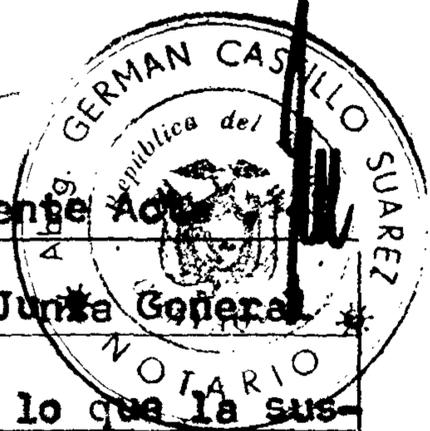
H

1 suscripción de acciones en la constitución de la Compañía
2 " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " .- Constando tal
3 acuerdo unánime , el Presidente señor Luis Arcentales Gon -
4 zález , declara instalada la sesión de Junta General, actúa
5 como Secretaria la señora Dolores (Lola) Montesdeoca de Ar-
6 centales .- El señor Luis Arcentales Jijón , manifiesta que
7 es conveniente para los intereses de la Compañía suscribir
8 treinta y siete acciones de cinco mil sucres cada una en el
9 capital de la Compañía a constituirse y que se denominará
10 " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " , que dichas accio -
11 nes se pagarían el veinticinco por ciento en efectivo y el
12 saldo en el plazo máximo de un año ; que si la Junta resuel-
13 ve suscribir dichas acciones tiene que autorizar al represen-
14 tante legal de la Compañía , que es el Presidente , para que
15 comparezca a la celebración de la escritura correspondiente
16 y suscriba dichas acciones .- Acto seguido la Junta General
17 de Socios de la Compañía , por unanimidad , acuerda autorizar
18 al señor Luis Arcentales González , Presidente y Representan -
19 te legal de la Compañía para que comparezca a la celebración
20 de la escritura de constitución de la Compañía " Inmobilia -
21 ria San Luis del Sauce S. A. " y suscriba treinta y siete ac -
22 ciones de cinco mil sucres cada una en el capital de dicha
23 Compañía , y pague el veinticinco por ciento del valor de di-
24 chas acciones en efectivo y el saldo se comprometa a pagar
25 dentro de un año .- No habiendo otro asunto que tratar , el
26 Presidente concede un receso para la redacción de la presente
27 Acta .- Reinstalada la sesión se lee esta Acta , y la Junta
28 General de Accionistas la aprueba por unanimidad , por lo que



1 la suscriben todos los concurrentes a esta Junta, en unión
2 del Presidente y de la Secretaria que certifica .- (firmado) .-
3 Luis Arcentales González .- Presidente .- (firmado) .- Luis
4 Alberto Arcentales Jijón .- (firmado) .- Carlos Armando Ar-
5 centales Jijón .- (firmado) .- Patricia Magali Arcentales
6 Jijón .- (firmado) .- Dolores Montesdeoca de Arcentales .-
7 Secretaria .- CERTIFICO : Que está igual a su original según
8 consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía .-
9 Guayaquil , ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cin -
10 co .- (firmado) .- Dolores Montesdeoca de Arcentales .- Ge -
11 rente - Secretaria " .- " COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONI-
13 MA CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S. A., CELEBRADA EL OCHO
14 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CINCO .- En Guayaquil,
15 a las seis de la tarde del día ocho de Julio de mil novecien-
16 tos setenta y cinco , encontrándose presente en el local so-
17 cial de la Compañía Sociedad Anónima Civil Predial Urbana
18 Rosa Amira S. A., los accionistas señores Luis Arcentales
19 González , propietario de trescientas veinticinco acciones
20 nominativas de un mil sucres cada una ; Ingeniero Carlos Ba -
21 querizo Astudillo , propietario de diez acciones de un mil
22 sucres cada una ; Luis Zurita Murillo , propietario de cinco
23 acciones de un mil sucres cada una ; Economista Wilson Gómez
24 Ramírez , propietario de cinco acciones de un mil sucres ca-
25 da una ; y , Ligia de Mera , propietaria de cinco acciones
26 de un mil sucres cada una , encontrándose representada la
27 totalidad del capital pagado de trescientos cincuenta mil
28 sucres , dichos accionistas por unanimidad acuerdan consti -

1 tuírse en Junta General Extraordinaria de Accionistas , con
2 el objeto de tratar sobre la suscripción de acciones en la
3 constitución de la Compañía " Inmobiliaria San Luis del Sauce
4 S. A. " .- Constando tal acuerdo unánime , el Presidente se-
5 ñor Luis Arcentales González , declara instalada la sesión
6 de Junta General Extraordinaria , actúa como Secretaria la
7 señora Dolores Montesdeoca de Arcentales .- El señor Ingenie-
8 ro Carlos Baquerizo Astudillo manifiesta que es conveniente
9 para los intereses de la Compañía , suscribir treinta y siete
10 acciones nominativas de cinco mil sucres cada una , en el
11 capital de la Compañía a constituirse y que se denominará
12 " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " , que dichas acciones
13 se pagarían así : el veinticinco por ciento en efectivo y el
14 saldo en el plazo máximo de un año ; que si la Junta resuel-
15 ve suscribir dichas acciones tiene que autorizar al repre -
16 sentante legal de la Compañía , que es el Gerente , para
17 que comparezca a la celebración de la escritura correspon -
18 diente y suscriba dichas acciones .- Acto seguido la Junta
19 General de Socios de la Compañía por unanimidad acuerda au -
20 torizar a la señora Dolores Montesdeoca de Arcentales , Ge -
21 rente y representante legal de la Compañía para que comparez-
22 ca a la celebración de la escritura de constitución de la
23 Compañía " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " , y que
24 suscriba treinta y siete acciones nominativas de cinco mil
25 sucres cada una , en el capital de dicha Compañía y pague el
26 veinticinco por ciento del valor de dichas acciones en di -
27 nero efectivo y , el saldo se comprometa a pagar dentro de
28 un año .- No habiendo otro asunto que tratar , el Presidente



1 concede un receso para la redacción de la presente Acta ;

2 Reinstalada la sesión se lee esta Acta , y la Junta General

3 de Accionistas la aprueba por unanimidad , por lo que la sus-

4 criben todos los concurrentes a esta Junta , en unión del

5 Presidente y de la Secretaria que certifica .- (firmado) .-

6 Luis Arcentales González .- Presidente .- (firmado) .- In -

7 geniero Carlos Baquerizo Astudillo .- (firmado) .- Luis Zu-

8 rita Murillo .- (firmado) .- Economista Wilson Gómez Ramí-

9 rez .- (firmado) .- Ligia de Mera .- (firmado) .- Dolo -

10 res Montesdeoca de Arcentales .- Secretaria .- CERTIFICO :

11 Que está igual a su original según consta del Libro de Actas

12 de Juntas Generales de la Compañía .- Guayaquil , Julio ocho

13 de mil novecientos setenta y cinco .- (firmado) .- Dolores

14 Montesdeoca de Arcentales .- Gerente - Secretaria " .- " CO -

15 PIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

16 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BAQUERIZO C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO

17 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CINCO .- En Guayaquil,

18 a las seis de la tarde del día ocho de Julio de mil novecien-

19 tos setenta y cinco , encontrándose presente en el local so-

20 cial de Constructora Baquerizo C. Ltda., los socios señores

21 Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur , propietario de una parti-

22 cipación de un mil sucres ; el Ingeniero Carlos Baquerizo

23 Astudillo , propietario de veinticinco participaciones de

24 un mil sucres cada una ; y , la señora Dora Menoscal de Ba-

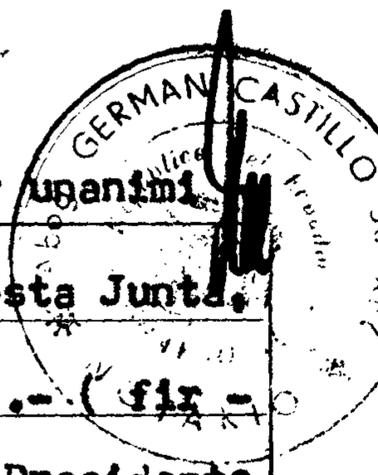
25 querizo Astudillo , propietaria de veinticuatro participa -

26 ciones de un mil sucres cada una ; encontrándose represen -

27 tada la totalidad del capital pagado de cincuenta mil su -

28 cres , dichos socios por unanimidad acuerdan constituirse en

1 Junta General Extraordinaria de Socios , con el objeto de
2 tratar sobre la suscripción de Acciones en la constitución
3 de la Compañía " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " .-
4 Constando tal acuerdo unánime el Presidente señor Carlos Ba -
5 querizo Astudillo , declara instalada la sesión de Junta Ge -
6 neral y actúa como Secretaria la señora Dora Menoscal de Ba -
7 querizo .- El Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur , manifiesta
8 que es conveniente para los intereses de la Compañía suscri -
9 bir trece acciones nominativas de cinco mil sucres cada una
10 en el capital de la Compañía a constituirse y que se denomi -
11 nará " Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A. " , que dichas
12 acciones se pagarían , el veinticinco por ciento en efecti -
13 vo y el saldo en el plazo máximo de un año ; que si la Junta
14 resuelve suscribir dichas acciones tiene que autorizar a uno
15 de los representantes de la Compañía sea a la Gerente o al
16 Presidente para que comparezca a la celebración de la escri -
17 tura correspondiente y suscriba dichas acciones .- Acto se -
18 guido la Junta General de Socios de la Compañía por unanimi -
19 dad acuerda autorizar al Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo,
20 Presidente y representante legal de la Compañía , para que
21 comparezca a la celebración de la escritura de constitución
22 de la Compañía Inmobiliaria San Luis del Sauce S. A., y sus -
23 criba trece acciones de cinco mil sucres cada una , en el
24 capital de dicha Compañía y pague el veinticinco por ciento
25 del valor de dichas acciones en efectivo y el saldo se com -
26 prometa a pagar dentro de un año .- No habiendo otro asunto
27 que tratar , el Presidente concede un receso para la redac -
28 ción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión se lee esta



1 Acta , y la Junta General de Socios la aprueba por unanimi-
2 dad , por lo que la suscriben los concurrentes a esta Junta,
3 en unión de la Gerente - Secretaria que certifica .- (fir-
4 mado) .- Ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo .- Presidente .-
5 (firmado) .- Pablo Baquerizo Nazur .- (firmado) .- Dora
6 Menoscal de Baquerizo .- Gerente - Secretaria .- CERTIFICO :
7 Que está igual a su original , según consta del Libro de Ac-
8 tas de Juntas Generales de la Compañía .- Guayaquil , ocho
9 de Julio de mil novecientos setenta y cinco .- (firmado) .-
10 Dora Menoscal de Baquerizo .- Gerente - Secretaria " .- Esta
11 escritura está exonerada del pago de timbres y demás impues-
12 tos fiscales , según consta del artículo primero del Decreto
13 número setecientos treinta y tres de Agosto veinticinco de
14 mil novecientos setenta y cinco , publicado en el Registro
15 Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve
16 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .- Se agrega :
17 los certificados de no adeudar al Fisco y el certificado de
18 integración de capital .- LEIDA que fue esta escritura pú-
19 blica , por mí el Notario , en alta voz , de principio a fin
20 a los comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben con-
21 migo en unidad de acto .- DOY FE .- (firmado) .- Ing. CAR-
22 LOS BAQUERIZO ASTUDILLO .- RUC : cero nueve nueve cero uno
23 dos tres nueve dos seis cero cero uno .- (firmado) .- LUIS
24 ANTONIO ZEA AMAT .- SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL " CE-
25 LOPLAST S. A " .- (firmado) .- LUIS A. ARCENTALES G.- PRE-
26 SIDENTE .- RUC : cero nueve nueve cero cero uno cero siete
27 tres cero cero cero uno .- (firmado) .- LOLA M. DE ARCENTA-
28 LES .- RUC : cero nueve nueve cero uno tres dos seis siete

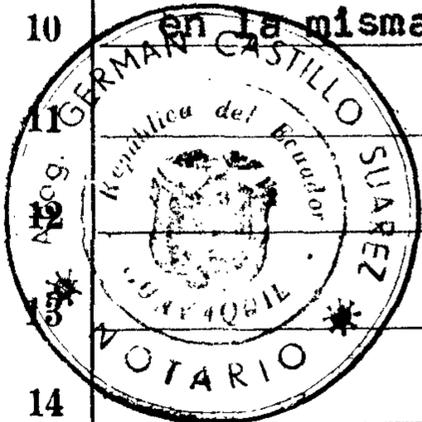
1 cuatro cero cero uno .- EL NOTARIO :- (firmado) .- ABOGA -
2 DO GERMAN CASTILLO SUAREZ .- NOTARIO DECIMO OCTAVO - GUAYA -
3 QUIL .- DOCUMENTOS AGREGADOS :- EMBLEMA DEL BANCO DEL PI -
4 CHINCHA .- BANCO DEL PICHINCHA .- Guayaquil - Ecuador .- Por :
5 Ciento veinticinco mil sucres .- CERTIFICAMOS que hemos reci-
6 bido los siguientes aportes en numerario , en cuenta especial
7 de integración de capital , abierta a nombre de INMOBILIARIA
8 SAN LUIS DEL SAUCE S. A. : UNO .- Constructora Baquerizo :
9 Dieciséis mil doscientos cincuenta sucres .- DOS .- Ingenie-
10 ro Carlos Baquerizo A. : Quince mil sucres .- TRES .- Socie -
11 dad Anónima Civil e Industrial Celoplast : Cuarenta y seis
12 mil doscientos cincuenta sucres .- CUATRO .- Predial Urbana
13 Rosa Amira : Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta sucres .-
14 CINCO .- Abogado Luis A. Zea : Un mil doscientos cincuenta
15 sucres .- SUMAN : CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES .- En conse-
16 cuencia , el total de la aportación recibida , según compro-
17 bante de depósito número : cero uno cuatro uno seis cuatro
18 de Febrero seis / setenta y seis es de CIENTO VEINTICINCO
19 MIL SUCRES , 00/100 , suma que será devuelta una vez consti-
20 tuída la Compañía a los administradores que hubieren sido
21 designados por ésta , después que el Superintendente de Com-
22 pañías , nos haya comunicado que la Compañía se encuentra
23 debidamente constituida y previa entrega a nosotros del nom-
24 bramiento del administrador , con la correspondiente cons -
25 tancia de su inscripción , es decir a la vista de estos do -
26 cumentos .- Guayaquil , Febrero seis de mil novecientos se -
27 tenta y seis .- BANCO DEL PICHINCHA .- SUCURSAL MAYOR GUAYA-
28 QUIL .- (firmado) .- MANUEL ANTONIO MURTINHO C.- ASISTEN -



1 TE DE GERENCIA .- Señor Jefe de Recaudaciones del Guayas
2 Ingeniero Carlos Guillermo Baquerizo Astudillo , a usted res-
3 petuosamente solicito :- Que se sirva ordenar que se me con-
4 fiera una certificación de que no debo cantidad alguna en lo
5 que se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia .- Es
6 Justicia , etcétera .- Por el peticionario , su Abogado . -
7 (firmado) .- Pilar Miranda de Pezo .- Abogada .- PARA COMPA-
8 ÑIA .- La Jefatura de Recaudaciones del Guayas .- CERTIFICA :
9 Que el señor Baquerizo Astudillo Carlos Guillermo , poseedor
10 de las Cédulas de Identidad número : cero nueve - cero cero
11 ocho seis dos nueve cero y Tributaria número : cero cero dos
12 cuatro uno dos , no adeuda impuestos en esta Jefatura a la
13 fecha .- Guayaquil , a dieciocho de Febrero de mil novecien -
14 tos setenta y seis .- (firmado) .- Almagro Velásquez Ceva -
15 llos .- Jefe de Recaudaciones del Guayas .- Válido para Cons-
16 titución de Compañía .- (Hay un sello) .- Señor Jefe de
17 Recaudaciones del Guayas :- Abogado Luis Antonio Zea Amat ,
18 a usted respetuosamente solicito :- Que se sirva conferirme
19 una certificación en que conste que no adeudo a la presente
20 fecha , cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos fis-
21 cales en esta Provincia .- Atentamente .- (firmado) .- Luis
22 A. Zea Amat .- Abogado .- Registro : mil doscientos cuarenta
23 y nueve .- COMPAÑIA .- La Jefatura de Recaudaciones del Gua-
24 yas .- CERTIFICA : Que el señor Zea Amat Luis Antonio , po -
25 seedor de las Cédulas de Identidad número cero nueve - cero
26 dos cero cero cero dos cinco y Tributaria número : cero nue-
27 ve siete ocho uno nueve , no adeuda impuestos en esta Jefa -
28 tura a la fecha .- Guayaquil , a nueve de Febrero de mil no-

vecientos setenta y seis .- (firmado) .- Almagro Velásquez
Cevallos .- Jefe de Recaudaciones del Guayas .- Válido para
Constitución de Compañía .- (Hay un sello) .- Enmendado :-
CO. - Secretaria - Cevallos - VALE.

SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA , en trece fojas útiles , que rubrico , sello y firmo ,
en la misma fecha y ciudad de su celebración



[Handwritten Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Oclayo
Guayaquil

Certifico: que En cumplimiento de la Resolución Número 5080 ,expedi-
da por el Intendente de Compañías el diez y seis de Marzo de
mil novecientos setenta y seis , queda inscrita esta escritura -
pública la que contiene la Constitución de la Compañía Anónima
"INMOBILIARIA SAN LUIS DEL SAUCE S.A.", de fojas 2.708 a 2.731 ,
número 209 del Registro Mercantil -LIBRO DE INDUSTRIALES y anota-
do bajo el número 4.423 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veinte
y dos de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercan-
til.

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ARCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante
de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.-Guayaquil, Mar-



I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

no veinte y dos de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Marzo veinte y dos de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

